

15

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 031-2702-2023
DE 27 DE FEBRERO DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y
CONSIDERANDO:

Que el señor **ZHENJIANG ZHONG**, con número de cédula E-8-101701 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 17 de febrero de 2023, el señor **ZHENJIANG ZHONG** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG”**, ubicado en la provincia de Darién, distrito de Santa Fe, Corregimiento de Zapallal, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **LINETH ARCIA** y **LINETH RODRÍGUEZ** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución IRC-005-2012 e IRC-051-2022 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 27 de febrero 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado "**CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I del proyecto denominado “CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG” promovido por el señor ZHENJIANG ZHONG.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	17 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INFORME:	27 DE FEBRERO DE 2023
PROYECTO:	CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ZHENJIANG ZHONG
CONSULTORES:	LINETH ARCIA (IRC-005-2012) LINETH RODRÍGUEZ (IRC-051-2022)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE SANTA FE, CORREGIMIENTO DE ZAPALLAL.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste la construcción de un local comercial en un área de 1,490.87m², una ferretería, en área de 569.74 m² y un depósito en un área de 2425.66 m², todos ubicados en el corregimiento de Zapallal y distrito de Santa Fe, provincia de Darién.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG”, promovido por el señor ZHENJIANG ZHONG

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

Domíluis Domínguez E.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG

PROMOTOR: ZHENJIANG ZHONG

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-029-2023

FECHA DE ENTRADA: 17 DE FEBRERO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): LINETH ARCIA; LINETH RODRÍGUEZ.

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		Mapa en el anexo
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión.	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		NO APLICA

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Lineth M. Arcia	IRC-005-2012	DEIA-ARC-026-2021	✓		
Lineth Del C. Rodríguez	DEIA-IRC-051-2022	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG".

Categoría:

I

El proyecto se ubica en la provincia de Darién, distrito de Santa Fe, corregimiento de Zapallal.

PROMOTOR

Promotor: ZHENJIANG ZHONG

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ZHENJIANG ZHONG

Cédula: E-8-101701

Observación: El registro de la consultora Lineth Arcia con el que está registrada en la base de datos del Ministerio de Ambiente para elaborar EsIA es IRC-005-201, el registro que coloca en la solicitud de entrega del EsIA., es la resolución que actualizada su registro como consultora para firmar EsIA.

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	23/02/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	23/02/2023



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =048-2023

PROYECTO: CENTRO COMERCIAL ZHENJIANG

PROMOTOR: ZHENJIANG ZHONG

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE SANTA FE, CORREGIMIENTO DE ZAPALLAL

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 17 MES FEBRERO AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 Tomo original y 1 copia
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		Persona Natural
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: LINETH ARCIA

Cedula: 2-157-276

Correo: larcia@hotmail.com

Teléfono: 6070-3908

Firma: Lineth Arcia

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.

Firma: Castillero P.

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

68582

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ZHENJIANG ZHONG / E-8-101701	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-23
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Confiado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 3.00
	Transferencia		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

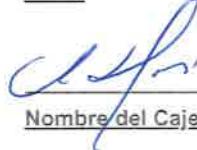
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO TRANF-450077167

Día	Mes	Año	Hora
23	12	2022	09:46:56 AM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 215000

Fecha de Emisión:

17	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

ZHONG, ZHENJIANG

Con cédula de identidad personal Nº

E-8101701

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.23 12:50:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 516245/2022 (0) DE FECHA 21/12/2022/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPIGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5017, FOLIO REAL № 30313328
CORREGIMIENTO SANTA FE, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DARIÉN
SUPERFICIE INICIAL DE 1,490.87m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,490.87m²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: SEIS MIL BALBOAS(B/.6,000.00). NÚMERO DE PLANO: 501-16-2382.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ZHENJIANG ZHONG (CÉDULA E-8-101701) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 21 DE JUNIO DE 2022

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY NO. 1 DE 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 5-A, DE 23 DE ABRIL DE 1982, Y A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION N°181-2017, FECHADA EL 25 DE ABRIL DE 2017 QUE RESPONSA A FOJAS 34 A LA 37 DEL EXPEDIENTE.

SE ADVIERTE A LA ADJUDICATARIA QUE ESAT EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE CINCUENTA METROS (50.00MTS), POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA PANAMERICANA A ENTRADA DE SANTA FE A QDA. HONDA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE Y ESTE..

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 19/08/2019, EN LA ENTRADA 253978/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 2022 1:37 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403838416



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C6D98F05-10DA-4849-94A8-AF5F2C9A4EFF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Público Cuarta del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente el señor **ZHENJIANG ZHONG**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, empresario, portador del carnet de residencia permanente número E – ocho – uno cero uno siete cero uno (E-8-101701), en la condición de promotor del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del Proyecto denominado "**Centro Comercial Zhenjiang**", a desarrollarse en la Finca tres cero tres uno tres tres dos ocho (30313328), con Código de Ubicación cinco cero uno siete (5017), de la Sección de la Propiedad, del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Zapallal, distrito de Santa Fe, provincia de Darién, persona a quien conozco, y por este medio deja constancia bajo la gravedad de juramento de manera irrevocable, espontánea y sin coacción, bajo **DECLARACION NOTARIAL JURADA**, lo siguiente: — **PRIMERO:** Declara el compareciente, que la información aquí expresada es verdadera, por tanto, el citado proyecto, se ajusta a la normativa ambiental y genera impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo segundo (II) del Título cuarto (IV) de la Ley cuarenta y uno (41) del primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), General del Ambiente de la República de Panamá. — **SEGUNDO:** Declara el compareciente, que es conocedor del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que versa sobre el falso testimonio.

Para constancia le fue leída al compareciente esta Declaración Jurada en presencia de los testigos **LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA**, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos cuarenta y siete – quinientos diez (8-247-510), y **JORGE ESPINOSA**, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta – novecientos noventa y cinco (8-260-995), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontró conforme, le impartió su aprobación y para constancia la firma junto con los mencionados testigos, ante mí, La Notaria que doy fe.

LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA

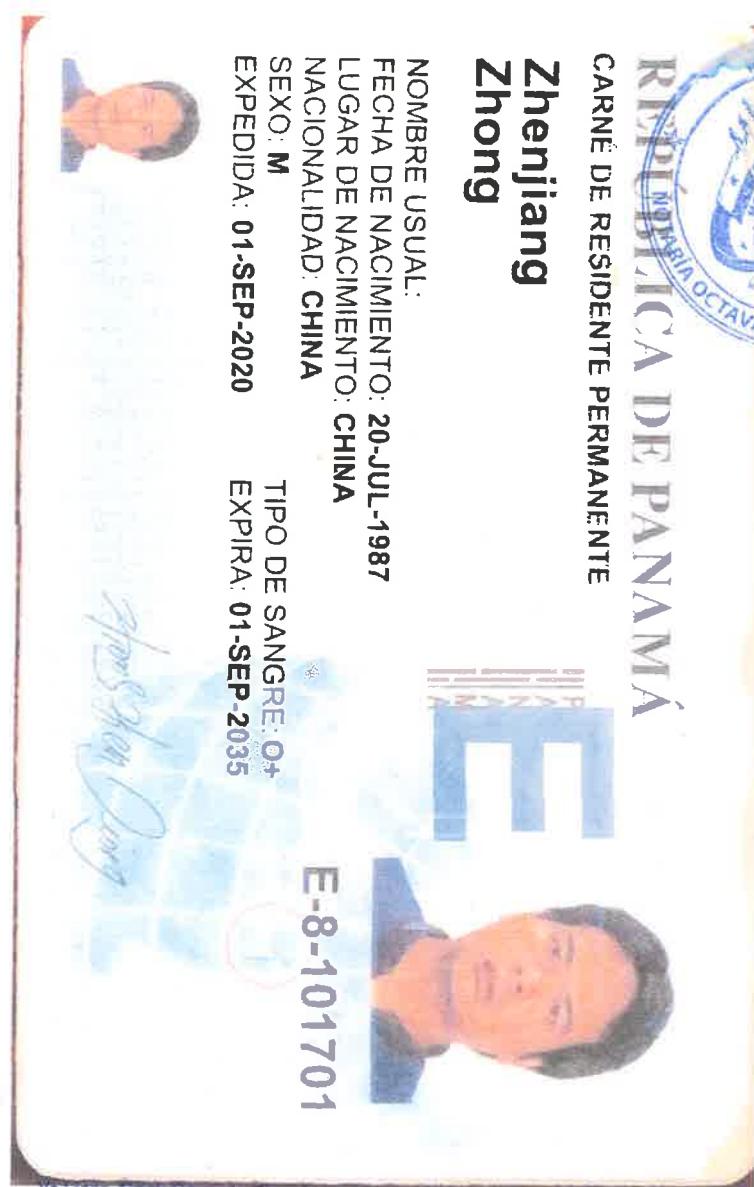
ZHENJIANG ZHONG

JORGE ESPINOSA

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



215945



Yo, Erick Barekta Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos comprobado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su total conformidad.

21 DIC 2022

Panamá _____


Erick Barekta Chambers
Notario Público Octavo



Panamá, 29 de noviembre de 2022

Honorable
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente-Panamá

E. S. D.

Respetado Ingeniero Concepción:

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
DEPARTAMENTO
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: *Milciades Concepción*
Fecha: 17-01-2023
Hora: 2:43 P.M.

Yo, Zhenjiang Zhong, varón, extranjero, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. E-8-101701, en mi condición de promotor; con domicilio en Quebrada Honda, Santa Fe, Darién, localizable al teléfono 6600-4784 y correo electrónico para notificación zhenjiang870720@gmail.com; en mi condición de promotor, hago entrega para evaluación el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del Proyecto denominado "Centro Comercial Zhenjiang", a realizarse en un área que forma parte de la Finca 30313328, Código de Ubicación 5017, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Darién, del Registro Público, designada en el plano respectivo, ubicada en el distrito de Santa Fe, provincia de Darién, con una superficie total de 1,490.87 metros cuadrados.

El presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, como parte del sector de la industria de la construcción; dicho documento se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No. 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, y consta de 139 fojas debidamente numeradas, bajo la responsabilidad de las consultoras ambientales, el Ingeniera Lineth Rodriguez, con el registro No. DEIA-IRC-051-2022 y Lineth Arcia, consultora ambiental, con el registro No. DEIA-ARC-026-2021.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- ✓ Documento original del EsIA (una copia impresa y dos copias digitales).
- ✓ Fotocopia de la cédula del promotor notariada.
- ✓ Declaración jurada notariada.
- ✓ Certificaciones de fincas por ANATI.
- ✓ Recibo de pago por los servicios de evaluación.
- ✓ Paz y salvo.

Yo Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

Representante Legal
Erick Barciela Chambers

CERTIFICO:

Que hemos colejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 21 DIC 2022

all *G*
Testigos *all* *G* Testigos
Lcdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

